

ALBERT GARRIDO LLORT, secretario general de la Fundación Consejo de la Información de Cataluña,

CERTIFICA:

Que en relación al expediente núm. 8/2015 los miembros del Consejo de la Información de Cataluña en reunión plenaria de fecha 17 de diciembre de 2015 (CIC) adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo, según la documentación del expediente :

Expediente número 8/2015

ASUNTO: Queja de SOS Racismo en relación al programa de radio "80 y la madre" emitido por M80 el 13 de julio de 2015, y en concreto por la intervención de un invitado en el marco de su presentación sobre la jerga de los delincuentes.

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de agosto de 2015 fue dirigida al Consejo de la Información una carta firmada por Alicia Rodríguez, del Servicio de Atención y Denuncia para las Víctimas de Racismo y Xenofobia de SOS Racismo.

Se trata de una entidad que trabaja por la defensa de los Derechos Humanos y que focaliza su acción en la erradicación de actitudes y prácticas discriminatorias por razón de origen, color de piel, religión o cultura.

En su carta se dirigía una queja en relación al programa de radio " 80 y la madre" emitido por M80 el 13 de julio de 2015, y en concreto por la intervención de un invitado en el marco de su presentación sobre la jerga de los delincuentes

(<http://www.m80radio.com/2015/la-jerga-mas-rara-de-los-delincuentes-18587.html>)

ALEGACIONES

Desde la secretaría del CIC, como está estipulado, se remitió la queja al medio afectado por pedir que pudiera presentar las alegaciones oportunas. Este requerimiento no ha tenido respuesta hasta el momento.

HECHOS Y CONSIDERACIONES

La intervención a la que se refiere la alusión al escrito de la queja se produce dentro de la sección "Fundido a negro", que está a cargo del periodista Carles Quílez, especializado en periodismo criminológico. Corre a cargo de un invitado al programa, el abogado penalista Juan Ignacio Ramírez, con cuarenta años de experiencia en el ejercicio de su actividad como letrado. Comienza a las 09:30 y tiene una duración de unos 7 minutos. En su intervención el abogado, a

instancias del conductor del programa y del periodista especializado, hace una documentada exposición sobre el habla específica que utilizan los delincuentes, con profusión de ejemplos. En algunos casos se habla de palabras que tienen siglos de tradición y que, a fuerza de ser usadas, han sido ya asimiladas por los mismos policías, por lo que se puede llegar a hablar de una jerga común y compartida.

La ponencia considera que:

- Es cierto que en algunos momentos se cita la etnia gitana y que en el contexto de una conversación sobre delincuencia esto puede inducir a pensar, sobre todo en personas especialmente sensibilizadas en este sentido, que se produce una asimilación entre los dos conceptos.
- No es menos cierto, sin embargo, que se presenta como realidad objetiva, avalada por estudios lingüísticos, que los términos y expresiones a que se hace referencia proceden en su inmensa mayoría del "caló", el lenguaje romero. Sería imposible abordar el asunto sin hacer esta referencia.
- En ningún momento se hace alusión expresa a la identificación de delincuencia y pertenencia a la etnia gitana. En una sola ocasión sí que el abogado usa la expresión "delincuente gitano", pero en el contexto en que se llama el adjetivo se puede considerar como una aposición y no como una atribución. Por otra parte, ni el periodista Carles Quílez ni el conductor del programa alimentan en absoluto esta identificación.

Por todo lo expuesto, el Pleno del CIC adopta el siguiente:

A C U E R D O

Analizado el contenido del programa que es motivo de la queja, se considera que el tema tratado en el programa es de interés periodístico y que difícilmente podría ser abordado sin referencias abundantes a la etnia gitana y el lenguaje romero, y por otro lado no se observan en él alusiones despectivas o vejatorias de ningún tipo hacia la etnia gitana por parte de ninguna de las personas que intervienen en el espacio.

En consecuencia el Consejo considera que no existen suficientes motivos para creer que haya sido vulnerado el artículo 12 de la declaración de principios de la profesión periodística en Cataluña.

Y para que así conste se extiende la presente certificación, con el visto bueno del presidente, en Barcelona en fecha 18 de diciembre de 2015. Certifico.

Visto bueno
Roger Jiménez
Presidente

Albert Garrido
Secretario General